

**7.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

Fecha de formalización el 16/06/2011.

Mérida, a 24 de junio de 2011. La Secretaria General, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 15 de junio de 2011 sobre notificación de resolución de recurso extraordinario de revisión en el expediente sancionador n.º 1011-06-288. (2011082322)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la resolución del Secretario General de la Consejería de Fomento dictada en el expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

EXPEDIENTE	INTERESADO	RESOLUCIÓN
1011-06-288	Inter-Febel, SL	Inadmitido

Denunciado: Inter-Febel, SL.

Último domicilio conocido: Partida Comunets, Aptdo. 222, 43870 Amposta, Tarragona.

Resolución: recurso inadmitido.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Mérida, a 15 de junio de 2011. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.